Documento firmado digitalmente. BUREAU VERITAS IBERIA, S.L. Nº de verificador EMAS: ES-V-0003 Declaración ambiental validada según Reglamento (CE) 1221/2009 modificado por los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026.
2023.03.01 14:34:13 +01'00'

DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS -Grupo Tunstall 2021-2022

Tunstall Ibérica SAU (A8476264.)

Televida Servicios Sociosanitarios SLU (CIF B80925977)

Avda de Castilla 2. Edificio Munich 2ª planta. 28830 San Fernando de Henares (Madrid)

Clasificación Información	**Público**
Código	**GAF_501**
Versión	**1**
Fecha	**03/12/2021**

Grupo Tunstall, Avda. Castilla, 2. PE. San Fernando. Edif. Múnich. 2ª pl.
28830. San Fernando de Henares (Madrid). Tel. 912113720

Contenido

I. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 3
1.1 El Grupo en el mundo 3
1.2 El Grupo en España 3
1.3 Misión, visión, valores. Cultura y contexto del Sistema. 4
1.4 Estructura organizativa 6
1.5 Gestión corporativa. Certificaciones 8
II. ALCANCE DECLARACIÓN EMAS 8
2.1 Actividades del centro 9
2.2 Descripción del centro 9
III. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL 10
IV. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 11
V. ASPECTOS AMBIENTALES 12
5.1 Criterios de valoración de aspectos ambientales 14
5.2 Evaluación de aspectos ambientales 15
5.2.1 Aspectos ambientales en condiciones normales (directos e indirectos) 15
5.2.2 Aspectos ambientales en condiciones anormales 15
5.2.3 Aspectos ambientales en condiciones de emergencia 15
VI. PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO. OBJETIVOS Y METAS 16
VII. DESEMPEÑO AMBIENTAL. INDICADORES. 19
7.1 Residuos 19
7.2 Consumos 23
7.3 Emisiones atmosféricas 27
7.4 Biodiversidad y uso del suelo 29
VIII. CUMPLIMIENTO LEGAL 30
IX. PERIODICIDAD DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL 44
X. DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR 44

Bureau Veritas | C2 - Internal

I. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1 El Grupo en el mundo

El grupo Tunstall Healthcare, de origen británico, mantiene presencia en el sector desde 1957. Es número uno mundial en prestación de servicio, desarrollo de software y fabricación de equipos de teleasistencia y telemonitorización de la salud. Cuenta con más de 4 millones de usuarios en 51 países.

Durante los últimos sesenta años, Tunstall ha sido pionera en el uso de la tecnología para facilitar la vida independiente, creando la industria de la Atención Conectada tal y como la conocemos hoy en día y ayudando a más de cinco millones de personas y a sus familias en todo el mundo.

Tunstall fue la primera empresa en diseñar sistemas de alarma para personas mayores y lidera el mercado desde entonces, situándose en la vanguardia de desarrollos como la teleasistencia y la telemonitorización de la salud hasta el día de hoy. Nuestros productos combinan el diseño y la fabricación propia con la innovación de terceros y la experiencia de los más de cincuenta países en los que estamos presentes. Colaboramos con nuestros clientes para aprovechar todo el potencial de la tecnología digital, desarrollando las soluciones más innovadoras destinadas a mejorar la vida de las personas usuarias.

1.2 El Grupo en España

Grupo Tunstall gestiona su servicio con una fuerte orientación a la calidad y al alineamiento con los objetivos de sus clientes. La organización cuenta con un equipo de profesionales altamente experimentados en la gestión de servicios sociosanitarios y dispone de un fuerte respaldo tecnológico y de seguridad.

Tunstall Ibérica S.A.U es una empresa española con matriz en Reino Unido que suministra dispositivos relacionados con el cuidado de las personas y de la salud, así como la tecnología y aplicaciones necesarias para el funcionamiento de los mismos. Tunstall Ibérica presta servicios de administración, mantenimiento y soporte de toda la tecnología relacionada, así mismo facilita si es necesario la infraestructura TIC necesaria a sus clientes.

Televida Servicios Sociosanitarios S.L.U es el primer operador nacional de teleasistencia, con más de 375.000 personas usuarias en diversas comunidades autónomas siendo el único operador de teleasistencia que ha logrado una auténtica flexibilidad de servicio adaptándolo a los diferentes colectivos que atiende (personas mayores, personas con discapacidad y en situación de dependencia y enfermos crónicos), y aplicando distintas tecnologías y diferentes intensidades de servicio según el grado y nivel de dependencia y de cuidados. Así, una persona puede recibir la atención más adecuada según su evolución dentro del ciclo de envejecimiento.

En la actualidad, Televida Servicios Sociosanitarios atiende en España a más de 375.000 personas, lo que supone el 40% del sector público de teleasistencia, al que Tunstall Ibérica proporciona el 70% de la tecnología.

- ✓ Contamos con la confianza de más de 1.000 entidades públicas.
- ✓ Estamos presentes en 7 comunidades autónomas: Andalucía, Catalunya, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Euskadi, Madrid y Murcia.
- ✓ Mantenemos la confianza de nuestros clientes desde hace más de 10 años.
- ✓ Proporcionamos el 70% de la tecnología de teleasistencia (software para las plataformas de atención y terminales).

1.3 Misión, visión, valores. Cultura y contexto del Sistema.

La misión, visión y los valores de Tunstall reflejan el adn de la organización:

Visión

Un mundo en el que las personas tienen libertad para vivir la vida al máximo en el lugar que elijan

Misión

Proporcionar soluciones y servicios basados en datos y en tecnología para mejorar la capacidad de nuestros clientes de ofrecer nuevos modelos más eficientes y eficaces para la gestión de la salud y la atención en el entorno comunitario.

Valores

- **Enfoque en el cliente**: Apasionados por entender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.
- **Colaboración**: Trabajando como un único equipo, un único Tunstall.
- **Innovación**: Buscando el avance continuo de nuestras y nuestros profesionales, procesos, productos y propuestas.
- **Responsabilidad**: Empoderando a nuestras y nuestros profesionales para que tengan éxito, permitiéndonos cumplir con nuestros objetivos y enorgullecernos de lo que hacemos.

Cultura

- Trabajamos en equipo con nuestros clientes entendiendo sus necesidades particulares y aportándoles capacidades y experiencias globales.
- Somos eficientes, ágiles y nos enfocamos en crear valor para nuestras personas usuarias y nuestros clientes.
- Nuestros equipos de profesionales son artífices de la generación de valor.
- Damos un servicio integral enfocado a satisfacer las necesidades actuales y futuras de las personas usuarias, esforzándonos en exceder sus expectativas.
- Supervisamos de forma continua la calidad de los servicios que prestamos y su adecuación a la legislación vigente.

Contexto del Sistema de Gestión

La organización tomó la decisión de la implantación del Sistema de Gestión en su entorno empresarial, pues entiende que la calidad y gestión ambiental ligada a los procesos de la organización son fundamentales para la eficiente prestación de los servicios y la continuidad del negocio, de esta manera pretende garantizar la calidad de sus procesos y el compromiso con el medio ambiente, mediante la implementación de las mejores prácticas internacionales.

Las empresas objeto del alcance comparten tanto las infraestructuras, como la gestión de sus procesos y los recursos humanos, funcionando organizativamente de facto como una sola empresa.

El ***contexto Interno*** está integrado por los Recursos y Activos, siendo estos los siguientes:

- *Dirección*: ha sido la impulsora en la implantación del Sistema, entendiendo que además de ser una mejora en la eficiencia de los servicios, puede suponer en primer lugar atender a los requisitos externos de

la Administración Pública y, por otro lado, diferenciarse de otros competidores, ofreciendo mayores medidas de seguridad.

- *Accionistas*: La implantación del Sistema, supone una mejora de la trasparencia de la gestión de la organización y así como de su compromiso con el medio ambiente.
- *Gestión y Desarrollo de Personas*: el personal que forma parte del equipo de trabajo de Tunstall sin duda es un factor importante dentro del contexto interno de la empresa. Con la Implantación del Sistema, se han fortificado la formación de todo el personal, y se está pendiente también de sus requisitos, tanto de formación, como de cualquier otra índole. Se elabora un Plan de Formación de carácter anual y se realiza de forma periódica sensibilización al personal.
- *Recursos Financieros*: si el personal es el corazón de una empresa, el recurso financiero es el motor, sin el cual no puede funcionar. Para la implantación del Sistema, la Dirección ha tomado la decisión de mejorar su posicionamiento en relación con sus competidores, destacándose por una mejora en sus sistemas de gestión de, obteniendo el certificado donde queda reflejado el compromiso de todos por el respeto a la gestión de la calidad y el medio ambiente. Asimismo, es un esfuerzo de Tunstall, dotar de recursos financieros no solo para la implantación del Sistema, sino todas también aquellas mejoras que se deriven a raíz de su implementación.
- *Servicios relacionados*: La implantación del Sistema, requiere una identificación de los principales riesgos asociados a los mismo, es una de las fuentes del análisis de riesgos, con el objeto de garantizar los servicios prestados por la organización. Dicha La implementación, se realiza bajo la premisa de establecer una metodología de trabajo y toma de decisiones sean conforme a los requisitos de la norma, así como de los requisitos legales.

Forman parte del **contexto externo** de la empresa, y por lo tanto pueden influenciar en su evolución cotidiana y se debe prestar atención a sus expectativas y requisitos, los siguientes:

- *Proveedores*: Cualquier empresa que preste un servicio o venta de productos para la empresa. Es importante identificar en primer lugar los proveedores conforme la criticidad y dependencia de los servicios que prestan o productos que suministran.
- Clientes/ Usuarios: Los requisitos establecidos y las expectativas por parte de los clientes de Tunstall, son:
    - Cumplimiento de los requisitos legales por parte de la empresa.
    - Ofrecer nuestros servicios con la mejor calidad, conforme las mejores prácticas internacionales implantadas.
    - Atender cualquier queja o sugerencia que puedan suponer una mejora continua de nuestros procesos internos que pudiera afectar en la prestación de los servicios.
    - Cumplir con los SLAs firmados con nuestros clientes.
    - Responder con los compromisos asumidos en los procesos de licitaciones presentados y adjudicados de las AAPP, que han confiado en la empresa.
- *Competidores*: Las expectativas y requisitos derivados de las relaciones con los competidores de la empresa son:
    - Compromiso de no realizar prácticas de competencia desleal, pactando precios de servicios con la competencia o bien delimitando en zonas de actuación previo pacto.
    - Cualquier acción que pueda suponer incumplimiento de la Ley de Competencia Desleal.

Bureau Veritas | C2 - Internal

- Preservación de la confidencialidad para garantizar el secreto profesional de los servicios y productos del grupo, así como de sus políticas internas.

- *Sociedad:* La empresa se compromete a realizar sus servicios conforme a las mejores prácticas internacionales, en materia de calidad y medio ambiente. Los requisitos y expectativas de la sociedad que puedan derivarse de nuestros servicios son:
  - Cumplimiento de nuestras políticas internas
  - Atender aquellas peticiones de sugerencias y quejas planteadas por los ciudadanos en tiempo y forma, de tal manera que garanticen la mejora continua.

- *Gobierno o instituciones (internacional, estatal, autonómico, local):* Los requisitos por parte del gobierno, entendemos que son traducidos como el cumplimiento de los requisitos legales que puedan afectar a la dinámica de trabajo de la organización, y es el cumplir con los requerimientos legales.

- *Autoridad:* Los requisitos por parte de la autoridad (cuerpos de seguridad del estado, autoridad judicial, autoridad agencia tributaria o agencia protección de datos, bomberos, sanidad, etc.) deberán ser atendidos de forma rápida y colaboradora, si fuera necesaria se contará con la intervención de un asesor jurídico para posible defensa de los intereses de la empresa.

1.4 Estructura organizativa

La Dirección ha definido los roles, las responsabilidades, la autoridad y las relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier trabajo que incide en el Sistema de Gestión Integrado de la organización, y por tanto en la gestión medioambiental.

Los roles, responsabilidades y autoridades en la organización están definidos en las fichas de puesto de trabajo coordinadas por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (RRHH).

Estructura organizativa de Tunstall en España

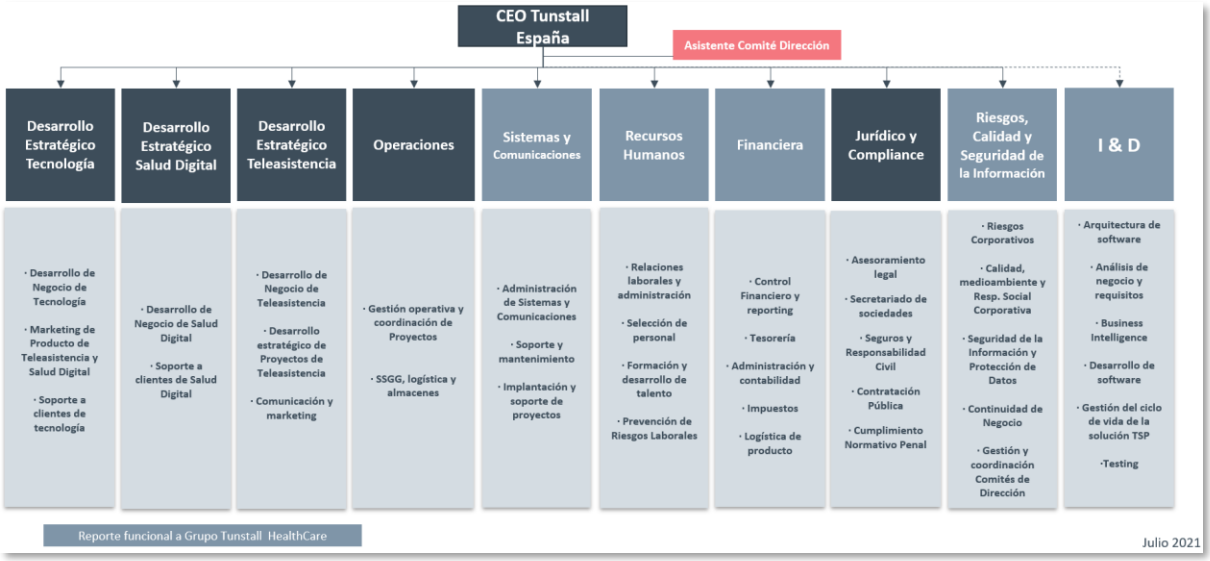

A continuación, se describen las funciones y responsabilidades específicas de los órganos y roles involucrados en materia ambiental.

- Alta Dirección:
  - Aprueba las Políticas de la organización, promueve y vela por el cumplimiento de la estrategia corporativa en materia de Gestión Ambiental.
  - Es la responsable de que la Organización alcance sus objetivos a corto, medio y largo plazo, facilitando los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión.
- El Comité de Dirección (funciones de sostenibilidad y medio ambiente)
  - Vela por el cumplimiento de la estrategia corporativa y el cumplimiento legal en materia de Gestión Ambiental.
  - Aprueba los manuales, guías y procedimientos del Sistema de Gestión.
- Grupo de trabajo medioambiental (EMAS – Ed. Múnich. San Fernando de Henares)

  Este Comité estará formado por personal que presta sus servicios en las oficinas de San Fernando de Henares – Av. Castilla 2. Ed. Múnich, 2ª planta. Y desarrollará las siguientes funciones:
  - Proponer programas, objetivos y sistemas medioambientales.
  - Dar seguimiento a las acciones medioambientales propuestas por la organización.
  - Dar seguimiento a los indicadores medioambientales.
  - Recopilación de evidencias.
  - La dirección y los empleados deberán proporcionarse continuamente información recíproca sobre la implementación del sistema.

- Dirección de Riesgos, Calidad y Seguridad de la Información. Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.
  - La Dirección de Riesgos, Calidad y Seguridad de la Información es Responsable del Sistema de Gestión, y la encargada de alinear las iniciativas de gestión ambiental con los programas corporativos y los objetivos de negocio.
  - Elaborar (y revisar regularmente) la Política de Medio Ambiente para que sea aprobada por la Alta Dirección.
  - Aprobación y seguimiento de las políticas de auditoría para verificar el cumplimiento en todos sus ámbitos.
  - Promover la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones y promover los procesos de certificación y declaración correspondientes.
  - Coordinar todas las acciones que se desarrollen en la organización en materia de Calidad y Gestión ambiental.
- Personal en general. Todo el personal debe:
  - Cumplir con las directrices y las obligaciones ambientales de la organización.
  - Cooperar en la mejora del sistema de gestión.

- Informar de las incidencias ocurridas en su unidad/proceso y que afecten el desempeño ambiental y/o al cumplimiento de los objetivos ambientales.

1.5 Gestión corporativa. Certificaciones

Tunstall ha desarrollado e implantado un Sistema de Gestión Corporativo aplicando políticas responsables para el desarrollo de su actividad en consonancia con las necesidades y expectativas de sus distintos grupos de interés, y basándose en normas y estándares nacionales e internacionales reconocidos.

Buscamos la mejora continua y excelencia en los servicios que ofrecemos a todas nuestras personas usuarias y clientes, por ello y de forma voluntaria, nos sometemos a auditorías externas por entidades acreditadas con el objetivo de verificar que nuestro Sistema de Gestión es eficaz y óptimo. Las certificaciones obtenidas han sido el resultado de una gran labor de todos los profesionales que forman parte de la organización.

- Gestión de la Calidad. UNE-EN-ISO 9001:2015
- Gestión Ambiental. UNE-EN-ISO 14001:2015
- Gestión de servicios de teleasistencia. UNE 158401:2019
- Gestión de la privacidad y seguridad de la información. UNE-EN-ISO 27001:2013 y Esquema Nacional de Seguridad.
- Gestión de prevención de delitos penales y antisoborno. UNE 19601:2019 e ISO 37001.

II. ALCANCE DECLARACIÓN EMAS

La Declaración Medioambiental que se expone en el presente documento corresponde a las actividades de Tunstall Ibérica SAU y Televida Servicios Sociosanitarios SLU, registradas con el nº de inscripción ES-MD-00358 en el registro EMAS. Las actividades se realizan en el centro de trabajo de Av. de Castilla 2, edificio Múnich de San Fernando de Henares (Madrid). Se lleva a cabo con los datos del último año fiscal, que van de octubre de 2021 a septiembre de 2022. El alcance queda definido de la siguiente manera.

GRUPO TUNSTALL:

- **TUNSTALL IBÉRICA SAU.**
  - Venta, gestión de proyectos, prestación de servicios y soporte técnico a soluciones de telemonitorización de la salud.
  - Venta, distribución y soporte técnico de dispositivos de Teleasistencia y telemedicina.
- **TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SLU**
  - Prestación del servicio de Teleasistencia fija y móvil, tanto básica como avanzada.

De este alcance se excluyen otras actividades y empresas del grupo debido a que no son la actividad principal desarrollada en esta oficina. Las empresas excluidas serían las UTEs formalizadas para dar algunos servicios en licitaciones específicas, así como las siguientes actividades que no se coordinan ni realizan en la oficina de Munich:

- Diseño y desarrollo de proyectos asociados al servicio de teleasistencia
- Instalación y mantenimiento de dispositivos de teleasistencia, incluidos detectores de incendio en el domicilio de las personas usuarias

2.1 Actividades del centro

Las actividades definidas en el centro de San Fernando de Henares (Avenida de Castilla nº2. Edificio Munich 2ª planta) en el caso de la sociedad Tunstall Ibérica SAU son las asociadas a los CNAE

- 4652: Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes (Corresponde al NACE Rev 2: 4652)
- 6209: Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática (Corresponde al NACE Rev 2: 6209)

En el de caso de la sociedad Televida Servicios Sociosanitarios SLU al CNAE:

- 8899: Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento (Corresponde al NACE Rev 2: 8899)

2.2 Descripción del centro

Las instalaciones de Tunstall se encuentran ubicadas en el Parque Empresarial San Fernando (Avenida de Castilla 2, 28830- San Fernando de Henares). La construcción del Parque Empresarial data del año 2009.

Las instalaciones de Tunstall objeto de la presente Declaración Ambiental se ubican en el Parque Empresarial y en concreto en el Edificio Múnich, 2ª Planta B.

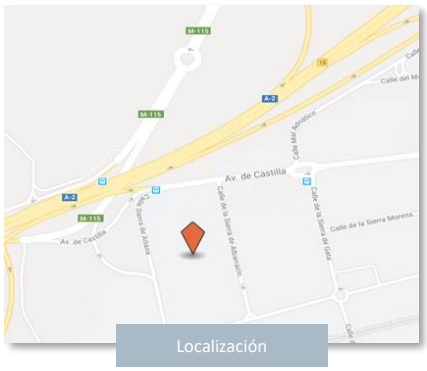

Localización

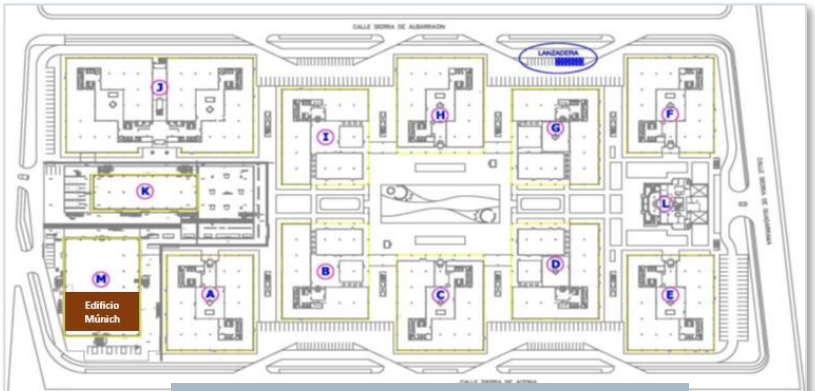

Plano – Parque Empresarial San Fernando

La propiedad del edificio no pertenece a Tunstall, pues se encuentra en régimen de arrendamiento a la empresa propietaria del Parque Empresarial.

El Parque Empresarial cuenta con una superficie construida de 131.998 m2 y con una superficie en suelo de planta de unos 68.657 m2 (información catastral). La cubierta del edificio es transitable y en ella se alojan las instalaciones de climatización generales del edificio que dan servicio a las zonas comunes y a todas las oficinas. Dichas instalaciones de climatización no son gestionadas por Tunstall pero hemos podido hacer una estimación de sus consumos y recargas anuales. Los costes asociados al consumo energético de dichas instalaciones se imputan a cada inquilino en las cuotas de alquiler.

La superficie de la oficina del edificio Múnich es de **1.015,35 m^2**, compartidos por Tunstall Ibérica y Televida Servicios Sociosanitarios *(asignados de forma proporcional al número de empleados).*

Teniendo un numero conjunto de empleados a la finalización de cada uno de los ejercicios:

- 50 empleados para el período 2019-2020.
- 51 empleados para el período 2020-2021.

- 54 empleados para el período 2021-2022.

III. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección establece la Política de Calidad y Medio Ambiente de tal manera que:

- Está alineada y es apropiada con los propósitos de la empresa.
- Es el marco de referencia para definir los objetivos de Medio Ambiente.
- Incluye el compromiso para el cumplimiento de requisitos aplicables sobre Medio Ambiente.
- Incluye el compromiso con la mejora continua.
- Está disponible para las partes interesadas

La Política de Calidad y Medio Ambiente se encuentra disponible en la página web corporativa, publicada en las instalaciones de la empresa y en la web interna de gestión corporativa.

Dicho documento se revisa anualmente por la Dirección para mantenerla permanentemente actualizada.

Tunstall

Política de Calidad y Medio Ambiente

Nuestra sociedad se enfrenta a importantes desafíos derivados de la evolución demográfica y el desarrollo económico. En este sentido, los problemas de la atención sociosanitaria a una cada vez más importante población de personas mayores requieren de soluciones tecnológicas que favorezcan su eficacia, a la vez que aseguran su sostenibilidad desde un punto de vista económico, social y ambiental.

El Grupo Tunstall Healthcare ha desarrollado durante más de 60 años un conjunto único de soluciones de atención y salud conectadas basadas en la combinación de una tecnología inteligente y servicios sociosanitarios de alta calidad. De ese modo, es posible proporcionar una atención eficaz en el hogar a las personas mayores o con enfermedades crónicas con el objetivo de mejorar su autonomía personal y su salud.

Tunstall, como parte del Grupo Tunstall Healthcare, ha desarrollado esa estrategia y la ha adaptado a las características del mercado español y latinoamericano, alcanzando una posición de liderazgo en los productos y servicios de teleasistencia.

La Dirección de Tunstall hace propios estos principios y, se compromete a promover su puesta en práctica a todos los niveles de la organización, así como a proporcionar los recursos necesarios para su adecuado desarrollo y, a efectuar el correspondiente seguimiento de su eficacia.

En San Fernando de Henares (Madrid), a 3 de Diciembre de 2021.

Fdo. Abel Delgado Maya
Consejero Delegado de Tunstall en España

Con ese fin, Tunstall ha implementado un sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente, que toma como referencia las normas ISO 9001, UNE 158401 e ISO 14001, así como el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, así como de otros compromisos voluntariamente contraídos con los clientes y otros grupos de interés.
- Impulsar la integración de los sistemas atención a la salud y de asistencia social como forma de asegurar su eficiencia y sostenibilidad.
- Colaborar con las Administraciones Públicas, los usuarios finales y otros grupos de interés, para mejorar y desarrollar de manera continua programas de atención más completos y eficaces.
- Promover la conectividad de las personas usuarias en múltiples entornos de atención y salud, facilitando la interacción y la creación de sinergias entre ellos.
- Prestar servicios sociosanitarios de alta calidad y valor agregado, basados en el conocimiento de las necesidades de los grupos de interés, el análisis de riesgos y oportunidades y la mejora continua de los procesos.
- Impulsar la aplicación de las nuevas tecnologías en los servicios sociosanitarios por medio de acuerdos y alianzas con proveedores y otras entidades públicas y privadas.
- Llevar a cabo, siempre que sea técnica y económicamente factible, acciones para controlar los aspectos ambientales significativos de las actividades desarrolladas.
- Mejorar continuamente el comportamiento ambiental, procurando el ahorro en el consumo de energía y recursos, así como la reducción de residuos y emisiones contaminantes.
- Formar y sensibilizar a nuestros profesionales sobre los compromisos de la organización en relación con la calidad y el respeto al entorno natural y social y fomentar su participación activa.
- Trasladar nuestros valores de calidad, sostenibilidad y responsabilidad a nuestros colaboradores y clientes.

IV. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Tunstall ha implementado en el marco de gestión corporativa un Sistema de Gestión Ambiental dando cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 14001:2015 y de conformidad con los requisitos del Reglamento Europeo nº 1221/2009, EMAS III, que entró en vigor el día 11 de enero de 2010. Modificado en 2017 por: Reglamento 2017/1505, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.°1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Última modificación: Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

La organización está comprometida con la sostenibilidad y consideramos que contar con un Sistema de Gestión Ambiental representa una oportunidad para contribuir a la protección del medio ambiente, a la vez que ayuda a mantener un comportamiento ético y socialmente responsable. Este compromiso queda recogido en la Política de Calidad y Medio Ambiente de la organización.

El Sistema persigue como objetivo fundamental implantar, mantener y mejorar continuamente la eficacia de la gestión.

Para ello, se definen procesos que son sometidos a un seguimiento y mejora constante mediante la asignación de indicadores. Periódicamente se analizan los resultados de las mediciones y se establecen objetivos de mejora para el periodo siguiente. La metodología particular de cada uno de los procesos se recoge en procedimientos documentados. Los procesos del Sistema de Gestión se clasifican en estratégicos, seguimiento y evaluación, operativos y de soporte.

Además, la documentación recogida en el Sistemas de Gestión de Tunstall presenta los siguientes tipos:

- **Políticas de gestión:** establecen las directrices globales de la organización.
- **Manuales:** establecen los estamentos, políticas, normas, reglamentos, sanciones y todo aquello concerniente a la gestión de la organización.
- **Normas o guías:** regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta.
- **Procedimiento:** describe la forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso
- **Instrucción Técnica:** describe los pasos correctos para realizar una tarea específica.
- **Formulario/ Registro:** el formulario es el lugar en el que se anotan los datos o registros. Los registros son documentos que presenta los resultados obtenidos o proporcionan evidencia de las actividades realizadas

La presente Declaración Ambiental toma información del Sistema de Gestión Integrado (Calidad y Medio Ambiente) y en concreto de los siguientes elementos:

- **Política de Calidad y Medio Ambiente**.
- **Manual del Sistema de Gestión** (Contexto de la Organización, Partes interesadas, Liderazgos, Roles y responsabilidades, etc).
- **Mapa de procesos.**
- **Procesos estratégicos**: Gestión de riesgos, establecimiento de objetivos y planes de mejora.
- **Procesos operativos**. Descripción y desarrollo de las actividades de la organización.

Bureau Veritas | C2 - Internal

- **Procesos de soporte**: Identificación y evaluación de aspectos ambientales, Cumplimiento legal, Gestión de residuos. Comunicación activa, tanto interna (profesionales) como externa (clientes y proveedores, Administración y otras partes interesadas).
- **Procesos de evaluación y seguimiento**: Control del Sistema de Gestión. Métricas e indicadores, Revisión por la Dirección, Auditorías. Satisfacción del cliente. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

V. ASPECTOS AMBIENTALES

Como parte del Sistema de Gestión Ambiental, se ha determinado y documentado un procedimiento para identificar y evaluar los aspectos ambientales de la organización.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales es realizada por la Dirección de Riesgos en sus funciones de Responsable del Sistema, y además cuenta con la participación de todo el personal, cuya responsabilidad destaca en desarrollar sus tareas teniendo presente una mejora general del comportamiento medioambiental de la organización, según las responsabilidades que les hayan sido asignadas.

La comunicación de los aspectos ambientales se realiza a través de la web interna de gestión corporativa y el lanzamiento de comunicados informativos.

La metodología de identificación y evaluación de los aspectos ambientales de la organización, que se define en el procedimiento "Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales", atiende al análisis de las actividades implicadas en el desarrollo de los procesos, en las instalaciones auxiliares y los servicios que utiliza la empresa, teniendo en cuenta tanto:

- Condiciones normales de funcionamiento
- Condiciones anormales de funcionamiento
- Situaciones de emergencia

Estos aspectos pueden interactuar con el medio ambiente generando un impacto sobre el mismo, que puede ser adverso o beneficioso dependiendo de los criterios de valoración utilizados.

Los aspectos identificados en cada una de las actividades del Centro son los siguientes:

Aspectos Ambientales		Impacto ambiental relacionado	Proceso Implicado
Consumos	Agua*	Agotamiento de recursos naturales	El consumo relacionado con la limpieza de las dependencias, el agua de bebida del personal
	Energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Propio del trabajo de oficina.
	Combustible*	Agotamiento de recursos naturales	Consumo de vehículos lanzadera y transporte de los empleados
	Combustible	Agotamiento de recursos naturales	Consumo de combustible para Grupo electrógeno
	Material de embalaje*	Agotamiento de recursos naturales	Logística de la tecnología asociada a la actividad central

	Tóner	Contaminación de suelos y acuíferos	La actividad habitual de una oficina requiere del uso de impresoras que funcionan a partir de este tipo de consumibles
	Papel y cartón	Agotamiento de recursos naturales	Muchos procesos del trabajo que se realiza en las oficinas utilizan papel, principalmente por la emisión de memorias e informes en papel requeridos por los clientes.
Emisiones Atm	Gases	Contaminación atmosférica	Mantenimiento de equipos de climatización. Emisiones procedentes del consumo de combustible del grupo electrógeno.
	Vehículos*	Contaminación atmosférica	Transporte de vehículos lanzadera y transporte de empleados
	Ruido*	Contaminación acústica	Transporte de vehículos lanzadera y transporte de empleados
	Ruido	Contaminación acústica	Principalmente derivada del trabajo en oficina.
Vertidos	Aguas de saneamiento	Contaminación de acuíferos	Inundación
	Combustible	Contaminación de suelo	Derrames provenientes de las flotas de vehículos o de los generadores
Residuos	Urbanos	Ocupación del suelo	Residuos asimilables a urbanos derivados de la actividad en las oficinas
	Asimilables a urbanos: papel, vidrio, cartón, plástico		
	Envases puestos en el mercado*		
	Envases de residuos de productos de limpieza*		
Otros residuos	Fluorescentes y luminarias	Contaminación de suelos y acuíferos	Mantenimiento y gestión de la tecnología con la que se trabaja y con el mantenimiento de las infraestructuras
	Pilas		
	RAEES		
	Equipación fuera de uso		

	RAEES y baterías derivados de las ventas*		Tecnología asociada a la actividad central

Analizadas todas las actividades en cuanto a sus entradas y salidas, los resultados se recogen en el registro de "Identificación y evaluación de Aspectos Ambientales (AA) ".

5.1 Criterios de valoración de aspectos ambientales

Aspectos ambientales en condiciones de funcionamiento normales y anormales

El proceso de evaluación de aspectos ambientales incluye la definición previa de criterios para la determinación cualitativa y/o cuantitativa del nivel de significancia y su clasificación.

Una vez identificados los aspectos ambientales procedemos a su clasificación.

Según las condiciones de funcionamiento se clasifican en:

- **Condiciones normales:** La propia actividad de la instalación
- **Condiciones anormales:** Actuaciones que no son propias de la actividad que ocurren con una frecuencia determinada: Mantenimiento de la instalación, obras esporádicas en el Centro

Según el control sobre ellos se clasifican en

- **Aspectos directos:** Son aquellos aspectos asociados a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión
- **Aspectos indirectos:** Son aquellos aspectos que pueden ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización.

Para su evaluación se utilizan los siguientes criterios:

- Por **Frecuencia**: Probabilidad de que ocurra.
- Por **Magnitud:** Cuantificación del aspecto.
- Por **Peligrosidad**.

La fórmula utilizada es: V=F*(M+PE). Siendo V el valor de la significancia del aspecto, F la frecuencia de aparición Magnitud y PE la peligrosidad del mismo.

Aspectos ambientales potenciales o situaciones de emergencia

Estos aspectos Potenciales o situaciones de emergencia pueden deberse a:

- **Incidentes**: son situaciones no previstas, en las cuales se origina riesgo de daño al medio ambiente pero cuyas consecuencias medioambientales en el caso de que se originen, son de carácter menor: pequeñas fugas, derrames, escapes, manchas en el suelo...
- **Accidentes**: igual que las anteriores, pero de carácter mayor. Los aspectos medioambientales son emisiones, vertidos, residuos... que aparecen como consecuencia de diferentes escenarios de riesgo: incendios, explosiones, inundaciones, vertidos accidentales, terremotos...

Para evaluar estos aspectos se utilizan los siguientes criterios:

- **Probabilidad de la ocurrencia del suceso:** Valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.
- **Gravedad:** La relevancia del suceso en el medio y la facilidad de recuperación del mismo

La fórmula que se ha utilizado es: V=PxG , siendo V el valor de la significancia del aspecto, P la Probabilidad de que ocurra y G la gravedad o relevancia del suceso.

5.2 Evaluación de aspectos ambientales

En este apartado se muestra un resumen de las tablas de evaluación de los aspectos ambientales identificados, según sus condiciones de funcionamiento y las posibles situaciones de emergencia identificadas.

Los aspectos indirectos son identificados con un *, forman parte de la identificación y evaluación de aspectos ambientales a pesar de no tener pleno control sobre los mismos.

Se consideran como significativo todos los valores iguales o superiores a 10 sobre los cuales se deberá actuar definiendo unos objetivos y cuyo resultado depende de las fórmulas mencionadas en los apartados anteriores.

5.2.1 Aspectos ambientales en condiciones normales (directos e indirectos)

Analizados los datos del periodo 2021-22, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales para situaciones normales de funcionamiento es el siguiente. Se identifica con (*) aquellos aspectos indirectos identificados como significativos.

Aspectos		Valoración
Consumos	Energía eléctrica	***SIGNIFICATIVO***

Como resultado de la evaluación anterior se establecen objetivos de mejora con el fin de recordar la necesidad de controlar el consumo de energía a todos los empleados. Paralelamente, se propone llevar a cabo un estudio de mercado buscando la posibilidad de consumir energía 100% renovable, que ayude no sólo a controlar el consumo si no a disminuir la emisión de CO_2 equivalente, dado que el impacto que supone este aspecto responde al agotamiento de los recursos naturales.

5.2.2 Aspectos ambientales en condiciones anormales

Analizados los datos del periodo 2021-22, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales para situaciones anormales de funcionamiento no se identifican aspectos significativos destacables.

5.2.3 Aspectos ambientales en condiciones de emergencia

Analizados los datos del periodo 2021-22, para el centro dentro del alcance el resultado de la evaluación de los aspectos ambientales en condiciones de emergencia es el siguiente.

Aspecto		Valoración
Emisiones	Gases refrigerantes	***SIGNIFICATIVO***

Este aspecto se ha controlado en el período 2021-2022, con el cambio de una de las máquinas de climatización propias, a pesar de ello se mantiene significativo dado la recurrencia del mismo en años anteriores y la necesidad de control exhaustivo por parte del departamento de mantenimiento con controles periódicos para estudiar la necesidad de reemplazar o reparar en cada oportunidad.

VI. PROGRAMA DE MEJORA DEL DESEMPEÑO. OBJETIVOS Y METAS

Para llevar a cabo una mejora continua del desempeño ambiental y los procesos, la Dirección establece de forma anual los objetivos de gestión medioambiental, alineados con el negocio, con la Política de Calidad y Medio Ambiente establecida, los aspectos ambientales significativos detectados, así como de los requisitos legales aplicables, la opinión de las partes interesadas y las posibilidades técnicas y económicas de la organización.

El seguimiento del grado de consecución de los objetivos y metas se pone de manifiesto mediante la revisión del sistema evidenciado en los Informes de Revisión por la Dirección y por las Actas de Comité de Dirección. Así se revisa el sistema de gestión, para asegurar su continua consistencia, adecuación y efectividad. Mediante la revisión se detectan los cambios en el sistema, incluyendo la política y los objetivos de calidad y medio ambiente.

Además, el procedimiento de Control de Sistemas de Gestión de Tunstall describe la metodología por la que de forma periódica se realizan auditorías para determinar si el sistema de gestión es conforme con los requisitos de las normas aplicables, si se ha sido implantado de manera efectiva y se mantiene actualizado.

Las áreas de actuación que recogen los ***objetivos del ejercicio 2021-22*** se agrupan en dos vectores definidos, que a su vez se corresponden con las grandes áreas de actividad ambiental en la organización:

Gestión residuos

Consumos

META 1 -	
NOMBRE/ TITULO	**Plan de mejora en la gestión de residuos.** Análisis y mejora en la gestión de residuos diferenciados
DESGLOSE DE FASES / TAREAS	

Id	HITO	RESPONSABLE	PLAZO
1	Revisión y análisis • Residuos generados • Medios utilizados para el desecho	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Dirección de Operaciones	Febrero 2022
2	Establecimiento de plan de acción específico del centro de trabajo.		Abril 2022
3	Comunicación y difusión: • Procedimiento de gestión de residuos • Sensibilización. Workshops		Mayo 2022
Resultado: Se han establecido las pautas de recogida acordes a las necesidades de los emplazamientos. Se han establecido los contactos de cada emplazamiento designados para la gestión de residuos y se les ha formado. Se ha dado a conocer el procedimiento a través de las comunicaciones de la web y las formaciones al personal involucrado.			

META 2 -			
NOMBRE/ TITULO	**Plan de reducción de consumos – Eficiencia Energética**		
DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	**HITO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
1	Identificación y análisis del estado de las infraestructuras en cuanto a instalaciones de consumo eléctrico, y las mejoras introducidas y por introducir	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Dirección de Operaciones. Mantenimiento	Enero 2022
2	Revisión del estado de los distribuidores de energía contratados en cuanto a su % de GdO (Gestión de garantías de origen)	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Dirección de Operaciones. Mantenimiento	Febrero 2022
3	En cuanto al equipamiento de climatización, revisar los modelos y plantear un plan sustitución de equipos más antiguos.	Dirección de Operaciones. Mantenimiento	Octubre 2022

4	Recordatorios de buenas prácticas. • Promoción del ahorro del consumo eléctrico • Promoción de la movilidad sostenible • Promoción y buen uso del equipamiento • Concienciación cambio climático	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Área de Comunicación y Marketing	Octubre 2022

Resultado:

Se ha llevado a cabo un inventario de las instalaciones donde se recoge el tipo de luminarias instaladas, así como el tipo de gases de los equipos de climatización

Se ha revisado el tipo de energía contratado, pero por el momento no se han podido mejorar los indicadores. Por ello y debido al resultado de los aspectos ambientales se lanza de nuevo el objetivo con acciones más concretas.

Se ha establecido que en el momento en que sea necesario cambiar un equipo de climatización se valorarán los gases más respetuosos con el medio ambiente del momento.

Se han lanzado varios comunicados, así como una campaña de concienciación basada en los comunicados que se han enviado desde el área de calidad y medio ambiente, basada en un comunicado inicial por parte del área, un artículo de un experto y una webinar de ampliación de conocimientos. Los temas que se han tratado, teniendo en cuenta el ahorro del consumo eléctrico, la movilidad sostenible, el buen uso del equipamiento y la concienciación del cambio climático han sido:

- Consumo responsable
- Reciclaje
- Capa Ozono

El consumo de 2020-2021 fue de 163.808 kw/h, mientras que el de 2021-2022 fue de 184.762 kw/h, por lo tanto, no hubo una reducción del consumo eléctrico debido principalmente a la salida de la crisis sanitaria COVID-19 que obligó a la organización a establecer mecanismos excepcionales de trabajo a distancia, que no se han mantenido en la misma medida para el período 2021-2022.

El área de actuación que recoge los ***objetivos del ejercicio 2022-23*** se agrupa en el vector de consumos, dado que el mayor impacto que se genera es el del consumo de energía eléctrica. Por lo que se da continuidad al objetivo iniciado en el pasado ejercicio.

Consumos

META 1 -	
NOMBRE/ TITULO	**Revisión de los contratos con la distribuidora de luz - Refuerzo de las medidas y conocimiento sobre la necesidad de reducir consumos**

DESGLOSE DE FASES / TAREAS			
Id	**HITO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
1	Introducción de recordatorios de buenas prácticas ambientales en las oficinas (cartelería y recordatorios)→ reducción de consumo → reducción de emisiones en un 3%	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Dirección de Operaciones. Departamento de Mantenimiento	Enero 2023 - febrero 2023
3	Formación en cambio climático, economía circular y novedades en legislación ambiental a comité de dirección → Toma de decisiones conscientes → reducción emisiones en un 3%	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad	Abril 2023
2	Revisión de la oferta de distribuidores de energía contratados, teniendo en cuenta el % de energía verde ofertado y la mejora del mismo → reducción emisiones en un 3%	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Departamento Financiero. Departamento de Mantenimiento	Mayo 2023
4	Recordatorios de buenas prácticas. • Promoción del ahorro del consumo eléctrico • Promoción y buen uso del equipamiento • Concienciación cambio climático → Movilidad Sostenible	Dirección Riesgos, Calidad y Seguridad Área de Comunicación y Marketing	Enero 2023 - septiembre 2023

VII. DESEMPEÑO AMBIENTAL. INDICADORES.

Los procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema persiguen verificar y asegurar la conformidad con los requisitos, así como la eficacia de las acciones de mejora continua. El procedimiento de Control de Sistemas de Gestión desarrolla los mecanismos y responsabilidades establecidas para ello.

Los períodos analizados se corresponden con los de los dos últimos ejercicios fiscales:

- Octubre de 2019 – Septiembre de 2020
- Octubre de 2020 – Septiembre de 2021
- Octubre de 2021 – Septiembre de 2022

7.1 Residuos

Por su actividad, Tunstall, genera residuos en sus centros de trabajo. Dichos residuos son clasificados, segregados y tratados de acuerdo a su naturaleza.

El número de empleados utilizado para establecer la cantidad de residuos por empleado es el descrito en la descripción del centro, haciendo referencia al número del conjunto de empleados a la finalización de cada uno de los ejercicios:

- 50 empleados para el período 2019-2020.
- 51 empleados para el período 2020-2021.
- 54 empleados para el periodo 2021-2022.

Residuos no peligrosos

plástico, papel y cartón, orgánico, ...

Residuos peligrosos

baterías, fluorescentes, pilas, ..

Residuos no peligrosos

Residuos asimilables a urbanos (orgánicos, residuos de envases, vidrio, papel …)

Se segregan en origen, principalmente en los espacios del office, aunque también en otras dependencias. Se gestionan a través de los servicios municipales de recogida, respetando la segregación por fracciones, para ello se dispone de contenedores específicos que facilitan la separación y el depósito en los contenedores públicos del edificio.

En este sentido, es importante conocer aquellos residuos generados de forma puntual por actividades como la limpieza que tienen un etiquetado específico que les permite ser depositados en los contenedores de envases.

Se ha procedido a realizar estimaciones sobre la generación de residuos en base a la actividad observada en la oficina y la generación de residuos por parte de un español medio. Así, según investigaciones de la Universidad EAE Business School del 16 de febrero del 2021, los españoles generan 442 kilogramos de residuos por persona al año (https://ecoembesdudasreciclaje.es/cuantos-residuos-produce-una-persona-por-dia/). Por lo que de media al día genera 1,21 kg de residuos, de los cuales consideramos que el 10% se genera en las oficinas para comer 0,121 kg de resto y plástico.

Estimación de la generación diaria de residuos de un español	1,21 kg
en la oficina genera	10%
Estimación de la generación de resto, plástico y biorresiduos por persona y día en oficina	0,12109589 kg

Por otro lado, se tienen en cuenta las horas de convenio, los días de que suponen estas horas y los días en un mes. Además de la actividad en la oficina, la cual varía en función de si el personal teletrabaja o acude a ella.

Horas convenio	1792
Días en función horas	224
Días al mes	18,67

En base a todo esto obtenemos la siguiente estimación:

Kg residuos	residuos generados anualmente	Composición de los residuos generados			
		45% fracción plástico	20% papel y cartón	20 % fracción resto	15% fracción biorresiduos

2019-2020	430,617	193,778	86,123	86,123	64,593
2020-2021	121,047	54,471	24,209	24,209	18,157
2021-2022	408,955	164,787	116,00*	73,239	54,929

*Los datos para papel y cartón en 21-22 son datos reales de gestor, mientras que el resto son estimaciones según la fuente mencionada anteriormente.

Kg residuos / empleado	Nº empleados	residuos generados anualmente/empleado	Composición de los residuos generados			
			45% fracción plástico	20% papel y cartón	20 % fracción resto	15% fracción biorresiduos
2019-2020	50	8,61	3,88	1,72	1,72	1,29
2020-2021	51	2,37	1,07	0,47	0,47	0,36
2021-2022	54	7,57	3,05	2,15*	1,36	1,02

*Los datos para papel y cartón en 21-22 son datos reales de gestor, mientras que el resto son estimaciones según la fuente mencionada anteriormente.

Es necesario detallar dos puntos importantes sobre estas estimaciones:

- La fracción biorresiduos no es posible separarla adecuadamente de la fracción resto, dado que en el parque empresarial no hay contenedor para ello. Se han mantenido comunicaciones con el parque para solicitar los contenedores adecuados para ello.
- En esta estimación las variaciones dependen totalmente de la presencia del personal en la oficina, por ello el período 2020-2021 es el de menor generación, dado que en conjunto es el de menor presencia de personal en las dependencias. Para visualizar esto de forma más directa calculamos la evolución y podemos ver como la recogida extra de documentación y la mayor afluencia de personal en 2021-2022 hacen que la estimación dispare las cantidades, por ello comparamos también lo comparamos con el año 2019-2020 dado que son algo más similares que con el 2020-2021.

Evolución	
2019-2020 / 2020-2021	-72,44%
2020-2021 / 2021-2022	219%
2019-2020 / 2020-2021	-12,00%

- En el caso del papel para el período 2021-2022 tomamos el dato de lo marcado por el gestor de residuos en sus informes. Y, tenemos recogida específica de limpieza de documentación antigua que dispara el dato de recogida.

Residuos de papel - documentación confidencial

Se ha llevado a cabo el cálculo en base a una estimación de la producción basada en la media de recogida de documentación confidencial que los servicios de limpieza llevan a cabo semanalmente. Recogida en situación normal de unos 5 kilos a la semana, que se ve afectada en función de la presencia del personal en la oficina.

Kg residuos	documentación confidencial	Nº empleados	Kgresiduos/empleado
2019-2020	110	50	2,2
2020-2021	105	51	2,06

2021-2022	913*	54	16,91

La producción de este residuo en 2021-2022 se ha visto disparada dado que se ha llevado a cabo un plan de acción para hacer limpieza de toda aquella documentación almacenada durante años que se prestaba a ser eliminada. Cabe destacar que se está trabajando para consensuar la gestión de este residuo a través de un gestor eliminando la destructora de papel que hay en las oficinas.

Residuos no peligrosos que requieren de gestión (tóner, pilas alcalinas, mobiliario usado)

En la tabla que ponemos a continuación se detallan las recogidas de tóner y pilas alcalinas que han tenido lugar en el período que hace referencia a esta declaración y el anterior, en caso de disponer de recogidas realizadas.

Como se puede observar en el caso del tóner hay un aumento considerable de los kilos retirados para el último período, probablemente debido a que el nivel de teletrabajo ocasionado por la pandemia disminuye en 2021 con lo que hay una mayor presencia de personal en la oficina y por tanto se incrementa el residuo de tóner.

Período	Retirada tóner		
	kg retirados	Nº empleados	kg/empleado
2019-2020	7,39	50	0,15
2020-2021	27,34	51	0,54
2021-2022	43	54	0,80
Período	**Retirada pilas alcalinas**		
	kg retirados	Nº empleados	kg/empleado
2019-2020	0	50	0,00
2020-2021	61	51	1,20
2021-2022	12	54	0,22

Residuos peligrosos

En la oficina del Edificio Múnich no se generan residuos peligrosos por lo que no se dispone de datos.

Generación total de residuos

Tras el detalle sobre la generación de residuos explicado en los apartados anteriores procedemos a resumir los datos en la siguiente tabla, donde se detalla la generación total de residuos:

	Empleados 2019-2020		Empleados 2020-2021		Empleados 2021-2022	
	50		51		54	
Tipología de residuo	Período 2019-2020		Período 2020-2021		Período 2021-2022	
	kg retirados	kg/empleado	kg retirados	kg/empleado	kg retirados	kg/empleado

RSU	430,62	8,61	121,05	2,37	408,96	7,57
Otros residuos (tóner)	7,39	0,15	27,34	0,54	43	0,80
Otros residuos (pilas)	0	0	61	1,2	12	0,22
Residuos peligrosos	0	0	0	0	0	0,00
Total	438,007	8,76234	209,39	4,11	463,96	8,59

Como se puede observar en la tabla anterior la generación de residuos ha sido superior en el período 20-21, probablemente debido a la mayor actividad en oficina tras salir del confinamiento debido a la pandemia de COVID-19 acontecida en 2020.

7.2 Consumos

Se lleva a cabo el control de los consumos significativos en la actividad: energía eléctrica, papel y gasóleo. Estos consumos junto con el control de fugas de gases refrigerante son utilizados para el control de emisiones de tn eq de CO_2, a partir de los factores de emisión publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Como denominador común para el cálculo de los consumos utilizamos los datos de personal a la finalización de cada uno de los períodos, para obtener este número nos basamos en el personal ubicado en las oficinas del edificio Múnich y que por tanto están directamente relacionadas en los consumos citados al final de cada período. Así tenemos:

- 50 empleados para el período 2019-2020.
- 51 empleados para el período 2020-2021.
- 54 empleados para el periodo 2021-2022.

Energía

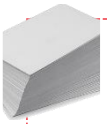
Papel

Combustible

Consumo de luz

Como resultado comparativo de los últimos periodos se identifica un aumento del consumo energético, debido principalmente a la salida de la crisis sanitaria COVID-19 que obligó a la organización a establecer mecanismos excepcionales de trabajo a distancia, que no se han mantenido en la misma medida para 2022. Como se puede ver en la tabla el promedio del consumo por empleado para el 2021 es un 5,20% menor que en el período anterior, mientras que en el período que ocupamos este consumo se ha incrementado en un 6,5% con respecto al anterior.

Consumo de energía			
período	kwh	nº empleado	Kwh/empleado (mes)

2019-2020	169412	50	282,35
2020-2021	163808	51	267,66
2021-2022	184762	54	285,13
evolución 19-20/20-21	-5,20%		
evolución 20-21/21-22	+6,5%		

En la tabla que se observa a continuación se recoge el total de energía consumida procedente de energías renovables, esto se puede calcular a partir de la información recogida en las facturas de consumo, donde se informa en una tabla de la mezcla de producción en el sistema eléctrico español y de la mezcla para la distribuidora contratada, especificando el % correspondiente a cada uno de los orígenes energéticos presentes. Cabe destacar que el % de energía renovable varia mes a mes, así en el período 2019-2020 este oscila entre el 37% y 38% de energía renovable, mientras que en el período 2020-2021 oscila entre el 37% y el 43%, para el período 2021-2022 hay un cambio de distribuidora que provoca que el % varíe entre el 43% y el 27%. En conjunto, pese al cambio de distribuidora y el aumento de personal, hay un mayor consumo de energía renovable.

Consumo de energía renovable			
período	kwh	nº empleado	Kwh/empleado (mes)
2019-2020	63708	50	106,18
2020-2021	65563	51	107,13
2021-2022	71319	54	110,06
evolución 19-20/20-21	+0,9%		
evolución 20-21/21-22	+2,7%		

Destacar que en el edificio donde nos ubicamos no se genera energía renovable, el edificio se encuentra ubicado en un parque empresarial que no dispone de equipos de autoconsumo por lo que el valor total de este indicador seria nulo.

A nivel de Huella de Carbono encontramos dos objetivos relacionados con este indicador:

1. Reducir el consumo eléctrico de en la oficina a través de la aplicación de buenas prácticas que eviten el consumo innecesario, como se ve en los datos de la declaración el consumo está disminuyendo y se han realizado comunicaciones de buenas prácticas al respecto.
2. La gestión eficiente de la energía, en este punto el objetivo es conseguir que el distribuidor contratado ofrezca un % de energía renovable de al menos el 60% de cara al cierre del ciclo de la Huella de Carbono en 2022, para ello se lleva a cabo un seguimiento anual, en el que vemos un empeoramiento del % debido a un cambio de distribuidora:

Comercializadora Iberdrola Clientes SAU		
AÑO	Coeficiente de emisión*	% energía con GdO*
2019	0,20	37%

2020	0,15	43%
2021	0,23	43%
Comercializadora Endesa Energía SAU		
2021	0,26	27%

*Fuentes:

- Calculadora MITECO
- Etiquetado Electricidad Iberdrola
- Acuerdo sobre el etiquetado de la electricidad relativo a la energía producida en el año 2021

Consumo de combustible

El consumo de combustible en el centro de trabajo objeto de esta Declaración es derivado de la actividad del Grupo Electrógeno instalado como elemento de contingencia ante fallos de suministro eléctrico. Periódicamente se realizan pruebas y arranques controlados para asegurar el correcto funcionamiento en caso de emergencia.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, durante los arranques de comprobación el generador ha funcionado al 75% de su potencia nominal, con un consumo medio de 28,5 litros de gasóleo B a la hora. En las pruebas de arranque del grupo se anotan las horas de funcionamiento del cuenta horas, por lo que podemos estimar las horas que ha estado en funcionamiento a lo largo del período y usarlas junto con el consumo medio mencionado anteriormente para calcular el consumo de litros de combustible que ha habido en el periodo.

A partir de los datos consultados del IDAE en el informe al que se accede a través del enlace situado al pie de la siguiente tabla, obtenemos el factor de conversión para transformar litros de combustible en kwh.

$$litros\ combustible * \frac{1\ tep}{1181\ litros} * \frac{13{,}02\ Mwh}{1\ tep} * \frac{1000\ kwh}{1\ Mwh}$$

Consumo de combustible (Gasóleo B)						
período	Litros	tep	Mwh	kwh	Nº empleados	Kwh/empleado
2019-20	501,6	0,4	5,53	5529,92	50	110,60
2020-21	521,6	0,4	5,75	5750,41	51	112,75
2021-22	530,1	0,4	5,84	5844,12	54	108,22
Evolución 19/20 -20/21	+3,99%				+1,95%	
Evolución 20/21 -21/22	+1,63%				-4,02%	

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2021/MOVES_Proyectos_Singulares_II/Factores_de_conversion_ahorros_y_emisiones_de_CO2.pdf

Al tener tres empleados más en el período 2021-2022 la evolución vista desde el punto de vista del consumo por empleado tiende a la disminución.

Consumo global de energía

Consumo global de energía (luz y combustible)			
período	kwh	Nº empleados	Kwh/empleado
2019-20	174941,92	50	3498,84
2020-21	169558,41	51	3324,67
2021-22	190606,12	54	3529,74
Evolución 19/20 -20/21	-4,98%		
Evolución 20/21 -21/22	+6,17%		

Consumo de papel

Como se puede observar en la tabla la evolución del consumo de papel está marcada por una acusada disminución del consumo de este, mejorando la eficiencia en el consumo del mismo. Teniendo en cuenta que el tercer trimestre de 2019 y primero de 2020 hubo una compra de 100 paquetes de 500 hojas de papel, mientras que del segundo trimestre de 2020 hasta el tercero de 2021 se han adquirido un total de 120 paquetes, se ve claramente que la entrada de la pandemia ha marcado un cambio de hábitos que parece haberse extendido a lo largo de 2021 como buena práctica ambiental.

Destacar también que la compra de papel reciclado sigue superando la de papel blanco lo que hace que el indicador de este en kg/empleado sea superior al de papel blanco.

Período	Consumo anual de papel							
2019-2020	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado
	50	2,5	125	2,5	115	2,5	287,5	5,75
2020-2021	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	Kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado
	20	2,5	50	0,98	35	2,5	87,5	1,72
2021-2022	Papel blanco				Papel reciclado			
	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado	paquetes	kg paquete	kg	kg/empleado
	27	2,5	67,5	1,25	115	2,5	287,5	5,32
Evolución 19/20-20/21	disminuye en un 60,78%				disminuye en un 70,16%			
Evolución 20/21-21/22	aumenta un 28%				se triplica la adquisición*			

Observaciones*	El incremento para este 2022 no responde tanto al consumo como a la situación del mercado, en junio se realiza una compra de aprovisionamiento por previsión de falta de estoc y aumento de precios por parte del proveedor

El número de empleados utilizado seria: 50 empleados para el período 2019-2020; 51 empleados para el período 2020-2021; 54 empleados para el periodo 2021-2022.

Se ven diferencias con los datos contemplados en la declaración ambiental del año anterior dado que el cálculo en gramos estaba mal efectuado, multiplicando la hoja por el peso de la resma en lugar del peso de la hoja y haciendo que este dato de peso se disparara, se ha corregido el cálculo de este año.

A nivel de Huella de Carbono los objetivos establecidos son el de reducir progresivamente el uso de papel en la oficina, sustituyéndolo por soportes digitales y conseguir una reducción de un 10% cada año en el consumo de papel por trabajador/a en la oficina. Debido a la pandemia para el ciclo 19/20-20/21 el nivel de reducción fue mayor de lo esperado, mientras que para el ciclo 20/21-21/22 no se ha conseguido debido a la situación actual de inflación e incertidumbre en la que los proveedores no pueden asegurar el servicio y la estabilidad de los precios, lo que nos ha obligado a llevar a cabo un aprovisionamiento que desvirtúa el consumo real de papel en el período.

Consumo de agua

El consumo de agua que se lleva a cabo en las oficinas, es asimilable a un uso doméstico. Este consumo lo lleva el parque empresarial por lo que no disponemos de cifras exactas de consumo para nuestra oficina, la factura hace referencia al consumo total del edificio.

Asimismo, trabajamos en pro del uso responsable de este recurso escaso y vulnerable, fomentando el ahorro del mismo a través de las buenas prácticas en la oficina.

7.3 Emisiones atmosféricas

Con el fin de que los dos últimos períodos sean comparables y dado que la calculadora del MITECO renueva factores en años naturales y no fiscales, hemos procedido a actualizar los factores de emisión del período octubre 2020 - septiembre 2021 con los factores publicados en 2021. Observando una disminución del 6,21% de las emisiones por empleado. Debido a que se han controlado las fugas de gases fluorados y a que en lugar de 51 trabajadores se cuenta con 54.

Fuente de emisión	2020-21			2021-22		
	Consumo	*Factor emisión / PCG 2021	kg CO_2 eq	Consumo	*Factor emisión / PCG 2021	kg CO_2 eq
Combustible generador	521,6 litros	2,721 kg CO_2/l	1422,04	530,1 litros	2,721 kg CO_2/l	1445,21
Gas fluorado HFC 134 (propiedad)	0	0	0	0	0	0
Gas fluorado R410A	3,6 kg	1.924 PCA	6.924,60	0	0	0
Consumo eléctrico oficinas	163.808 kwh	0,23 kg CO_2/kwh	38.003,46	133.955 kwh	0,23 kg CO_2/kwh	31.077,56

				50.807 kwh	0,26 kg CO_2/kwh	13.108,21
Consumo eléctrico equipos refrigeración edificio Múnich (propiedad)	224.041,96 kwh	0,26 kg CO_2/kwh	58.026,87	224.041,96 kwh	0,26 kg CO_2/kwh	58.026,87
Total emisiones	**104.376,97 kg CO_2 eq**			**103.657,85 kg CO2 eq**		
	104,38 t CO_2 eq			**103,66 t CO2 eq**		
	2,05 t CO_2/empleado			**1,92 t CO2/empleado**		
Evolución	**Disminución 6,21% en t CO_2 empleado**					

*Intervienen más factores de emisión en el cálculo de las emisiones del combustible del generador, g CH_4 y g N_2O, especificados en la siguiente tabla.

Combustible generador		Factores de emisión. Calculadora MITECO 2021		Emisiones parciales CH_4		Emisiones parciales N_2O	
2020-2021	2021-2022	g CH_4/ud	g N_2O/ud	20-21	21-22	20-21	21-22
521,6 litros	530,10 litros	0,123	0,007	64,16g	65,20 g	3,65g	3,71 g
Teq de CO_2.		PCA CH_4	PCA N_2O	20-21	21-22	20-21	21-22
PCA obtenido de calculadora MITECO		28	265	0,0018 Teq CO_2	0,0018 Teq CO_2	0,00097 Teq CO_2	0,00098 Teq CO_2

Dado que nos basamos en la calculadora de la huella de carbono del MITECO para llevar a cabo el cálculo de nuestras emisiones, esta sólo nos permite calcular los g de CH_4 y N_2O producidos por el consumo del combustible del generador. Así, no es posible calcular las emisiones de NO_x, SO_2, PFCs, NF_3, SF_6 y PM. Además, al no llevar a cabo actividades industriales no disponemos de datos sobre los gases mencionados.

A nivel de Huella de Carbono el objetivo es una reducción anual del 5%, en este se ha llegado y sobrepasado esta reducción. Pese a la dificultad para reducir emisiones de alcance 2, relacionadas con la distribuidora con la que se trabaja.

En el período de cálculo anterior, con los factores de emisión publicados por el MITECO correspondientes a 2020, también se logró una disminución de las emisiones a pesar de ser algo menor que en la comparativa del período actual.

Fuente de emisión	2019-20			2020-21		
	Consumo	Factor emisión / PCG 2020	kg CO_2 eq	Consumo	Factor emisión / PCG 2020	kg CO_2 eq
Combustible generador	501,6 litros	2,686 kg CO_2/l	1.347,30	521,6 litros	2,686 kg CO_2/l	1.400,88
Gas fluorado HFC 134 (propiedad)	0	0	0,00	0	0	0,00

Gas fluorado R410A	3,8 kg	2.088 PCA	7.934,40	3,6 kg	2.088 PCA	7.516,80
Consumo eléctrico oficinas	169.412 kwh	0,15 kg CO_2/kwh	25.411,80	163.808 kwh	0,15 kg CO_2/kwh	24.571,20
Consumo eléctrico equipos refrigeración edificio Múnich (propiedad)	224.041,96 kwh	0,25 kg CO_2/kwh	56.010,49	224.041,96 kwh	0,25 kg CO_2/kwh	56.010,49
Total emisiones	**90.703,99 kg CO_2 eq**			**89.499,37 kg CO_2 eq**		
	90,70 t CO_2 eq			**89,50 t CO_2 eq**		
	1,814 t CO_2/empleado			**1,755 t CO_2/empleado**		
	Disminución 3,26% en t CO_2 empleado					

7.4 Biodiversidad y uso del suelo

El valor del indicador de Biodiversidad aplicable a las actividades que se realizan en el centro de trabajo no ha sufrido cambios significativos de un período a otro y se mantiene en valores óptimos a pesar del ligero aumento del número de empleados adscritos a este centro de trabajo con respecto al periodo anterior, 50 empleados en el período 2019-2020, 51 empleados en el 2020-2021 y 54 empleados en el 2021-2022. El dato para los m^2 ocupado se obtiene de la licencia de actividad y se corresponde con el mencionado en la descripción del centro, 1.015,35 m^2.

En concreto se observa una disminución de la ocupación del suelo del 5,58%.

Biodiversidad m^2 construidos/nº personas	
2019-20	20,31
2020-21	19,91
2021-22	18,80
Evolución	**-5,58%**

No se incluyen más indicadores relacionados con la Biodiversidad, dado que no aplica tomar medidas en este ámbito debido a que ni la ubicación ni la actividad así lo requieren. En concreto las oficinas están situadas en un Parque empresarial de 40.000 m^2, de los que el edificio Múnich supone 9.831,87 m^2 para un uso exclusivo de oficina.

VIII. CUMPLIMIENTO LEGAL

Con el objeto de dar respuesta al cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia ambiental, Tunstall, cuenta con un procedimiento definido para la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental donde se determina la frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento y los mecanismos de evaluación del cumplimiento y descripción de las acciones cuando fueran necesarias.

A través de dicho procedimiento el 05/07/2022 se procede a hacer la revisión de las Obligaciones legales que afectan a la actividad con el fin de dar cumplimiento a la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en los centros incluidos en la misma. Por ello, se declara el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación para el centro situado en el Edificio Múnich, Avenida Castilla 2, 2ª planta en San Fernando de Henares.

El resumen de los requisitos legales aplicables y su cumplimiento, se reflejan en la tabla siguiente:

REFERENCIA LEGAL		REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Aspectos ambientales básicos	"**España - Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental**. Artículo 9. Artículo 17. Artículo 19. Artículo 20. **España - Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.** Artículo 20. Artículo 21 Artículo 23. **España - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.** Artículo 7. Obligaciones generales."	La empresa debe adoptar unas adecuadas medidas de prevención, evitación y reparación de daños ambientales y comunicar a la Comunidad Autónoma los accidentes, daños o amenazas inminentes de daño ambiental.	Procedimientos e instrucciones de preparación y respuesta ante emergencias.

Bureau Veritas | C2 - Internal

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	España - Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Artículo 1.2 y Artículo 2.2 **Unión Europea - Reglamento 2020/852 de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088**. Artículo 8. **España - Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.** Artículo 32. **Unión Europea - Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece criterios técnicos para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.** Artículo 1, Artículo 2, ANEXO I, ANEXO II	Las sociedades de capital deben realizar un informe de estado de información no financiera anual con el contenido legalmente establecido. La empresa obligada a presentar un informe de estado de información no financiera anual deberá incluir, en dicho informe, información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.	Informes de Información No Financiera. Se dispone de informes para los períodos anteriores, para el período 21-22 se está llevando a cabo la elaboración del mismo dado que estamos en plazo.
Auditorías energéticas	**España - Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía**. Artículo 3, artículo 6, Anexo I	La empresa obligada debe llevar a cabo una auditoría energética cada 4 años comunicando los resultados a la Comunidad Autónoma, en un plazo máximo de 3 meses, mediante el modelo oficial. La empresa debe verificar que el auditor energético está debidamente cualificado para el ejercicio de su actividad.	Informe de auditoría energética Registro de comunicación a la Comunidad Autónoma de Madrid. Acreditación auditores.

REFERENCIA LEGAL		REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Autorizaciones y permisos	"**España - Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.** Artículo 4 y Artículo 5 **España - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**- Artículo 84 bis. Licencia de actividad **España - Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.-** Artículo 84 bis. Licencia de actividad **España - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.** Artículo 4 Declaración responsable o comunicación previa. **Comunidad de Madrid - Ley 2/2002 , de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid** **Comunidad de Madrid - Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.** Artículo 3.	La empresa debe disponer de Licencia de actividad con estudio de la incidencia ambiental del Ayuntamiento para la puesta en marcha de la actividad y actualizarla cuando se realice una modificación de la misma.	Licencia de actividad Edificio Múnich, concedida por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha 11/01/2017.

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Gestión del agua	**"Comunidad de Madrid - Ley 17/1984, de 20 de diciembre de 1984, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid.** - Artículo 6 (Modificado por Ley 3/2008) **Comunidad de Madrid - Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales** - Artículo 8. Autorización de conexión. **Comunidad de Madrid - Orden 639/2006, de 22 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el registro de puesta en servicio de las instalaciones interiores de suministro de agua** - Artículo 2 - Artículo 3 **España - Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.** - Aexo 3 **España - Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano** - Artículo 4. **España - Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis** - Anexo III.. **España - Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.** - DB HS de Salubridad **Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.**	La empresa debe disponer de contrato con la Entidad suministradora de agua potable para consumo desde la red de abastecimiento. "Respetar las prohibiciones y limitaciones en los vertidos de aguas residuales establecidas en la normativa autonómica, municipal y en los Reglamentos establecidos por el Ente Gestor responsable de la red de alcantarillado. Los sistemas de evacuación a la red de alcantarillado deben disponer de arquetas de registro. "Los sistemas de evacuación a la red de alcantarillado deben disponer de arquetas sumidero cubiertas con una rejilla metálica y con un desagüe lateral de 110 mm que vierta a una arqueta sifónica o separador de grasas. Dimensiones de la arqueta Dicha arqueta debe ser desmontable cuando tengan dimensiones considerables." La empresa debe realizar un mantenimiento de las instalaciones receptoras y tuberías del servicio de abastecimiento de agua para evitar fugas o el deterioro de la calidad del agua de consumo humano. La empresa debe disponer de contador de consumo de agua entregado por la Entidad Gestora de la red de abastecimiento.	Contrato de alquiler con la propiedad del edificio. Va a cargo de la propiedad del edificio y se le solicita evidencia del mismo comprobando su cumplimiento.

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Gestión del ruido	**"España - Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación**.- Artículo 14. (Modificado por Real Decreto 1371/2007). DBHR. Protección frente al ruido. **Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.**	"El titular de una instalación debe disponer de un estudio acústico que acredite que los elementos constructivos tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido. Instalaciones a las que aplica: - Instalaciones de nueva construcción Instalaciones modificadas sustancialmente a partir del 29/03/2006"	Contrato de alquiler con la propiedad del edificio. Va a cargo de la propiedad del edificio y se le solicita evidencia del mismo comprobando su cumplimiento.
	España - Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Artículo 7. Tipos de áreas acústicas. Artículo 12. Valores límite. **España - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.** Artículo 15. Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas acústicas. ANEXO II. Objetivos de calidad acústica **España - Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.** Artículo 8. Identificación y elaboración de mapas estratégicos de ruido. **Comunidad de Madrid - Decreto 55/2012, de 15 de marzo, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.** Artículo 2. Artículo 1 **San Fernando de Henares - Ordenanza municipal (San Fernando de Henares) de Convivencia Ciudadana.** Artículo 23: Límites máximos en el medio exterior. **Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.**	"El titular de la instalación debe respetar los valores límite de emisión o inmisión de ruido y vibraciones en función de la zona donde este ubicada la instalación considerando los límites y mapas acústicos establecidos por el Ayuntamiento y, en su defecto prestando atención a los objetivos de calidad acústica y de vibraciones. Objetivos de calidad acústica y de vibraciones. Tener en cuenta los objetivos de calidad acústica y de vibraciones en el Anexo II del Real Decreto 1367/2007 y normas autonómicas"	Contrato de alquiler con la propiedad del edificio. Va a cargo de la propiedad del edificio y se le solicita evidencia del mismo comprobando su cumplimiento.

REFERENCIA LEGAL		REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Protección de la atmósfera	**España - Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.** - Artículo 2 **ES - Comunidad de Madrid - Decreto 56/2020, de 15 de julio, por el que se aprueban Instrucciones Técnicas en materia de vigilancia y control y criterios comunes que definen los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados de las emisiones atmosféricas de las actividades incluidas en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.** - ATM-E-ED-01. Punto 6. Clasificación según CAPCA.	El titular de un foco de emisión no sistemático debe comprobar que no supera la frecuencia de funcionamiento de 12 veces por año con duración individual superior a 1 hora ó el 5% del tiempo de funcionamiento de la instalación.	Inventario de equipos de refrigeración Contrato con empresa de mantenimiento equipos de aire acondicionado. Se le solicita evidencia del cumplimiento de las obligaciones detalladas, comprobando así su cumplimiento.

	"Unión Europea - Reglamento 517/2014, de 16 de abril de 2014 , sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006. - Artículo 3, Artículo 8. Artículo 10 - Artículo 4 - Artículo 12 - Artículo 13. Artículo - Artículo 6 **Unión Europea - Reglamento 1516/2007 de control de fugas de equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.** - Artículo 8. - Artículo 9. - Artículo 5. - Artículo - Artículo 3. -Artículo 2 - Artículo 4. **Unión Europea - Reglamento 1497/2007, de 18 de diciembre, por el que se establecen los requisitos de control de fugas estándar para los sistemas fijos de protección contra incendios que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero- -** Artículo 3 **Unión Europea - Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero**. - Artículo 3. - Artículo 4. - Artículo 5. - Artículo 6. **Unión Europea - Reglamento 304/2008 de 2 de abril de 2008 por el que se establecen los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de empresas y personal en lo que se refiere a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.** - Artículo 4 - Artículo 5. - Artículo 7. **España - Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases**	La empresa debe disponer de un registro de los equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero a control de fugas. La empresa debe comprobar que la empresa mantenedora de equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero está habilitada para trabajar con gases fluorados de efecto invernadero. La empresa debe comprobar que el personal de la empresa mantenedora de equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero está capacitado para la manipulación de gases de efecto invernadero. Los equipos, productos y dispositivos que contienen gases fluorados de efecto invernadero deben disponer de una etiqueta con la cantidad expresada en kg, tipo de gas y toneladas de CO2 equivalente. La etiqueta tendrá el formato establecido en el Reglamento 2015/2068. La empresa debe realizar el control de fugas una vez al año de los equipos con gases fluorados de efecto invernadero entre 5 a 50 Tn de CO2eq. Dicho plazo será dos años si disponen de dispositivos de control de fugas. La empresa, si a un equipo que contenga gases fluorados de efecto invernadero se le sustituye el gas refrigerante por otro gas refrigerante regenerado o reciclado, debe colocar una etiqueta en el equipo con la indicación de que la sustancia ha sido regenerada o reciclada, la información sobre el número de lote y el nombre y la dirección del centro de regeneración o reciclado. La empresa debe comprobar que la empresa de mantenimiento de equipos que contienen gases fluorados dispone del documento de alta como productor de residuos. La empresa debe asegurarse que los equipos más de 5 Tneq de CO2 que contienen gases fluorados de efecto invernadero son revisados por una persona física certificada dentro del mes siguiente a la reparación. La empresa debe controlar que no se recargan gases fluorados de efecto invernadero con potencial de calentamiento atmosférico (PCA) superior a 2500 en aparatos de	

REFERENCIA LEGAL		REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. - Artículo 3. Artículo 10. - Artículo 9. - Artículo 4. - Anexo I. Certificados personales - Anexo III. Modelo de certificado personal- Disposición adicional décima. **ES - Comunidad de Madrid - Resolución de 10 de enero de 2018, por la que se publica el modelo de impreso correspondiente al trámite relativo a la habilitación de empresas para actuar sobre equipos o sistemas que contengan gases fluorados** **Unión Europea - Reglamento 1272/2008 de 16 de diciembre, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)**. - Anexo 1. Parte 5: CLASE DE PELIGRO ADICIONAL PARA LA UE **Unión Europea - Reglamento 2015/2068, de 17 de noviembre, por el que se establece, con arreglo al Reglamento 517/2014, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero. -** Artículo 2. Modelo de etiquetado **Unión Europea - Reglamento 1005/2009 de 16 de septiembre de 2009 , sobre las sustancias que agotan la capa de ozono** - Artículo 11 - Artículo 22 - Artículo 23 - Artículo 5. - Anexo I. **Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.**	refrigeración con un tamaño de carga de 40 tn equivalentes de CO2 o superior. Equipos inferiores a 40 Tn de carga. La prohibición comenzará a aplicar a partir del 01/01/2030. Potencial de calentamiento atmosférico (PCA) Para conocer las sustancias prohibidas por tener un PCA superior a 2500 se debe consultar el anexo I y II del Reglamento Europeo 517/2014, de 16 de abril de 2014 , sobre los gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe realizar un control periódico de fugas de los equipos que contienen gases refrigerantes que agotan la capa de ozono como es el gas R22 y, en caso de necesitar una recarga, el equipo debe ser retirado de servicio. Prohibición de adquisición o recarga. La adquisición o recarga de gases que agotan la capa de ozono está prohibida desde 31 de diciembre de 2014. Control de fugas. - Equipo con carga de fluido superior o igual a 3 kg o 6 kg si son herméticamente sellados: Anual. - Equipo con carga de fluido superior o igual a 30 kg: Cada 6 meses. - Equipo con carga de fluido superior o igual a 300 kg: Cada 3 meses. La empresa debe subsanar las fugas detectadas en un plazo máximo de 14 días y realizar una revisión de los equipos que contienen gases refrigerantes que agotan la capa de ozono como es el gas R22 dentro del mes siguiente a la reparación.	

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Sistema de gestión ambiental y auditoría	**Unión Europea - Reglamento 1221/2009 de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).** - Artículo 4. - Artículo 6. **Unión Europea - Decisión 2017/1508, de 28 de agosto de 2017, sobre el documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) n.° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).** - Artículo 2 **Unión Europea - Decisión 2018/813, de 14 de mayo de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector agrícola en el marco del Reglamento (CE) n.° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)Texto pertinente a efectos del EEE.** - ANEXO **Unión Europea - Decisión 2019/63, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos en el marco del Reglamento (CE) n.° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)**. - ANEXO	La empresa con certificado EMAS debe realizar un análisis medioambiental de todos sus aspectos medioambientales de la organización. La empresa con certificado EMAS debe realizar auditorías internas anuales de su comportamiento medioambiental y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente. La empresa con certificado EMAS debe realizar una declaración medioambiental validada por un verificador acreditado. La empresa con certificado EMAS debe disponer de registro renovado cada 3 años.	En este documento se evidencia el análisis de los aspectos medioambientales, la declaración en sí misma. Se dispone de auditoría interna del Sistema EMAS de carácter anual.

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Gestión de Residuos	**España - Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.** - Artículo 6. - Articulo 7. - Artículo 14. **España - Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.** - Artículo 7.	La empresa que pone en el mercado envases debe marcar con los símbolos correspondientes de reciclaje, materiales, entre otros y, en su caso, colocar el símbolo del sistema de gestión al que esté adherido.	El envase viene completamente etiquetado por fábrica
	España - Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. - Artículo 18.	La empresa que pone en el mercado envases industriales o comerciales debe explicitar documentalmente en la compraventa o transmisión que el responsable de la entrega del residuo de envase o envase usado es el poseedor final.	Contratos de venta de tecnología
	España - Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. - Artículo 15	La empresa que pone en el mercado envases industriales o comerciales no adheridos a un SIG debe realizar una declaración anual antes del 31/03 a la Comunidad Autónoma.	Declaración Anual de Envases ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.
	Unión Europea - Decisión 2000/532 de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos. - Anexo. Lista de residuos a que se refiere el artículo 7 de la Directiva 2008/98. **Unión Europea - Decisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014 , por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE.** - Punto 1 del Anexo. - ANEXO Lista de residuos **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 6. - Artículo 20. - Anexo I.	El productor de residuos debe clasificarlos según el código de clasificación de residuos conforme al Catálogo Europeo de Residuos y debe determinar si ese residuo es un residuo peligroso.	Contrato de gestión de residuos
	ES - Comunidad de Madrid - Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. - Artículo 38. **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 21..	El productor de residuos debe disponer de una zona habilitada e identificada para el correcto almacenamiento de los residuos que reúna las condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Almacenamiento de residuos peligrosos. Los residuos peligrosos deben estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames.	Existe una zona de contenedores de residuos en las oficinas

REFERENCIA LEGAL		REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. - Artículo 21.	El productor de residuos debe almacenar los residuos no peligrosos en el lugar de producción, como máximo 2 años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación.	Contrato de gestión de residuos, con periodicidad inferior a la estipulada legalmente
Gestión de Residuos	**ES - Comunidad de Madrid - Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.** - Artículo 28. - Artículo 25 **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 20. - Artículo 21. - Artículo 25. - Artículo 28.	El productor de residuos debe separar en origen sus residuos en las fracciones legalmente establecidas. Fracciones. Papel, los metales, el plástico y el vidrio, biorresiduos, residuos textiles, aceites de cocina usados y residuos voluminosos.	Existe una zona de contenedores de residuos en las oficinas con los contenedores de segregación necesarios
	España - Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. - Artículo 5. **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 21. - Artículo 64.	El productor de residuos debe disponer de un archivo cronológico electrónico de los residuos peligrosos y no peligrosos con el contenido legalmente establecido.	Se lleva a cabo un cuadro de mando de la gestión de residuos donde se registran todas las recogidas y la información derivada de cada una de ellas
	ES - Comunidad de Madrid - Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. - Artículo 38. - Artículo 25 **ES - Comunidad de Madrid - Orden 2029/2000, de 26 de mayo, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.** - Artículo 5 **España - Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.** - Artículo 3. - Artículo 5. - Artículo 7.	El productor de residuos debe disponer de un contrato de tratamiento firmado con el gestor autorizado de los residuos antes del traslado del residuo dentro del territorio español.	Contrato de gestión de residuos

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Gestión de Residuos	**ES - Comunidad de Madrid - Orden 2029/2000, de 26 de mayo, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.** - Artículo 3 - Artículo 4 **España - Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.** - Artículo 6. - Artículo 7. - ANEXO I - ANEXO III **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 31. **España - Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.** - Artículo 34. **Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**	El productor de residuos debe disponer de los documentos de identificación de los residuos que se han trasladado a los gestores autorizados.	Se dispone de albaranes y certificados
	España - Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. - Artículo 3. - Artículo 8. - Disposición adicional primera. - Disposición transitoria única. - ANEXO II **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 31. **España - Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.** - Artículo 34. **Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**	El operador de traslados de residuos debe presentar una notificación previa al traslado de residuos destinados a eliminación y de residuos peligrosos o domésticos mezclados destinados a valorización.	Se lleva a cabo a través del gestor de residuos contratado

	REFERENCIA LEGAL	REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. - Artículo 20. **Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**	El productor de residuos debe entregar los residuos a una empresa transportista de residuos habilitada.	Contrato de gestión de residuos
	ES - Comunidad de Madrid - Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. - Artículo 25 - Artículo 44. **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 20.	El productor de residuos debe encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado.	Contrato de gestión de residuos
	España - Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020. - Primero Programa Estatal **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.** - Artículo 8.	La empresa debe aplicar la jerarquía en materia de prevención y gestión de residuos legalmente establecida. Jerarquía de residuos. La jerarquía de residuos de prevención; preparación para la reutilización; reciclado; otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y eliminación.	Así queda recogido en el procedimiento de gestión de residuos del Sistema de Gestión Integrado
Gestión de Residuos	**ES - Comunidad de Madrid - Orden 1095/2003, de 19 de mayo, por la que se desarrolla la regulación de las tasas por autorización para la producción y gestión de residuos, excluido el transporte, tasa por autorizaciones en materia de transporte de residuos peligrosos y tasa por inscripción en los Registros de Gestores, Productores, Transportistas y Entidades de Control Ambiental.** Artículo 2 **España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**. - Artículo 11.	El productor de residuos debe abonar los costes de la gestión de los residuos a los gestores autorizados o, en su caso, la correspondiente tasa de residuos del servicio de recogida municipal.	Contrato y facturación en base a albaranes de recogida con el gestor contratado

REFERENCIA LEGAL		REQUISITO	CUMPLIMIENTO
	España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. - Artículo 21.	El productor de residuos debe colocar los residuos en recipientes o envases adecuados. El productor de residuos debe etiquetar de forma clara y visible, legible e indeleble los recipientes o envases que contengan residuos.	Los contenedores son dispensados por el gestor de residuos Las etiquetas están preparadas en el Sistema de Gestión Integrado
	España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. - Artículo 28.	El productor de residuos debe segregar en origen los biorresiduos en bolsas compostables que cumplan la norma EN13432:2000 u otros estándares sobre compostabilidad de plásticos. Aplicabilidad. Es de aplicación a biorresiduos domésticos, comerciales e industriales, tanto gestionados por las entidades locales como de forma directa por gestores autorizados.	Esta acción se lleva a cabo a pesar de estar a la espera de que el municipio implante la separación efectiva de la fracción orgánica
	España - Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. - Artículo 4. - Artículo 13. - Artículo 15. - ANEXO III. **España - Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.** - Artículo 6	La empresa debe destinar a reuso los aparatos eléctricos usados o, en caso de no ser factible, segregar y entregar los residuos eléctricos y electrónicos a gestor autorizado o empresa que los pongan en el mercado. Categorías y subcategorías de AEE Consultar Anexo III del RD 110/2015 sobre Categorías y subcategorías de AEE incluidos en el ámbito de aplicación del real decreto a partir del 15 de agosto de 2018.	Se estudian donaciones dependiendo del material disponible y en caso de no ser factible se tiene contrato con gestor de residuos
	España - Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. - Artículo 20.	El productor de residuos debe informar inmediatamente a la Comunidad Autónoma en caso de accidente, desaparición, pérdida o derrame de residuos peligrosos o de aquellos que puedan dañar el medio ambiente.	Así queda recogido en los procedimientos del sistema de Gestión integrado
	España - Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. - Artículo 21	La empresa debe disponer de contenedores para pilas y acumuladores usados y entregar dichos residuos a los puntos de recogida, gestor autorizado y/o empresas que las ponen en el mercado.	Contrato de gestión de residuos

IX. PERIODICIDAD DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

La presente Declaración cumple los requisitos de los Reglamentos: REGLAMENTO (CE) 1221:09, REGLAMENTO (UE) 2017/1505 EMAS y REGLAMENTO (UE) 2018/2026.

Se realizarán actualizaciones anuales validadas de la Declaración Ambiental que serán remitidas al Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Con el propósito de informar a nuestros clientes, proveedores y a cualquier persona interesada, la Dirección de Tunstall, pone de manifiesto las modificaciones y las mejoras más importantes, a la disposición de todos aquellos que lo soliciten, a través:

- Su página interna de gestión corporativa: www.gestioncorporativa.tunstall.es
- Solicitando una copia por correo electrónico: calidadymedioambiente@televida.es
- Solicitando una copia a través de correo ordinario:

  Responsable EMAS: Dirección de Riesgos, Calidad y Seguridad de la Información
  Tunstall
  Avenida de Castilla 2, Edificio Munich, 2ª planta.
  28830 San Fernando de Henares (Madrid).

X. DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR

Confirmación relativa a los requisitos del artículo 25, apartado 8,

Nombre y número de acreditación o autorización del verificador medioambiental y la fecha de la validación. Puede utilizarse en su lugar la declaración a que se refiere el anexo VII, firmada por el verificador medioambiental

Bureau Veritas | C2 - Internal